



DECRETO N° 435 /

LAJA, Febrero 10 de 2012.-

VISTOS:

- 1.- Análisis Técnico de Riesgos ONEMI Región del Bío Bío, declara alerta roja en la provincia de Bío Bío a contar del 10 de Febrero de 2012;
- 2.- Incendio forestal que afecta una gran extensión de terreno del sector sur de la comuna de Laja con amenaza de viviendas;
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de otorgar colación y agua mineral a los brigadistas, voluntarios de Cuerpos de Bomberos de diferentes comunas de la provincia y región, personal del Ejército de Chile y voluntarios, que se encuentran combatiendo el incendio forestal que afecta a la comuna.
- 2.- La necesidad de adquirir insumos como pañales, alimentos y/o materiales para las familias afectadas por el siniestro;

RESUELVO:

- 1.- **DECRÉTESE** Situación Específica de Emergencia en la Comuna de Laja, la ocurrida en el sector sur de su territorio, por incendio forestal que afecta a alrededor de 300 hectáreas de bosques, matorrales y pastizales, presentando amenaza a viviendas; por el período que dure la Alerta Roja decretada por la ONEMI.
- 2.- **DÉJESE** establecido que el Alcalde tendrá las atribuciones y tomar las decisiones a nivel comunal en relación al uso de los recursos municipales disponibles y de aquellos que tengan relación con los servicios contratados con recursos municipales, destinados a cubrir los gastos que irroguen dichos eventos.
- 3.- **DISPÓNGASE** la abreviación de los procesos administrativos de compras y de Control establecidos, recurriendo al trato directo por emergencia, mientras duren los trabajos de combate del incendio, los que dependerán exclusivamente de la decisión del Alcalde, a objeto de agilizar el servicio de colaciones y agua mineral para las cuadrillas que están trabajando en el control y extinción del incendio forestal que afecta el sector sur de la comuna de Laja, y la adquisición de insumos, alimentos y/o materiales para ir en ayuda de las familias afectadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VFT/KSM/ksm *10.02.12

DISTRIBUCION:!

- Control Interno
- DAF
- DIDECO
- Alcaldía
- Archivo SSMM/



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fono: 524600 – Fax: 534233